

# La Voz de Menorca

DIARIO REPUBLICANO

Número aircado 20 céntimos  
Número suelto 10 céntimos

Año XV Número 5.187

En la iglesia al mes.  
Suscripción Resto de España.  
Extranjero, al año.

Ptas. 2 00  
" 3 00  
" 4 00

MAHON MIÉRCOLES 11 AGOSTO 1920

Redacción y Administración:

CALLE NUEVA.—Teléfono 160

## Del camp de Menorca

### Poc pa i molta de ruina

Els nostros avis ja mos ho deien: es terreno de Menorca es sec i pedregós; si no fa dues o tres plugudes en principis de se primavera, tot es perdut.

No basta cultivar bé se feria. Ses plantes necessiten aigua; ha de ploure; i aquest any no ha plegut gèns.

S'aspecte que presentaven els nostres camps quan va terminar s'hivern no podia esser millor.

Tothom esperava collir una bona anyada; però se quedat ha destruit e's nostres semillers, ses nostres esperances i ses nostres il·lusions.

Mentre segueix es poble gemegant, amb molta rabió, que es pa va car, dels pagesos seran moltissims qui lo hauran de comprar, després de haverlo sembrat.

Així sabrán ai quant va, dirà colquen.

Per bona sort, tenim es govein qui en tot mos ampara i proteigeix.

Ara qui mos ha enredat, per espai de tres o quatre anys, se producio del camp, pesant tota classe de endisos an els agricultors, ara mos enreda se nostra producció industrial, no permetent se lliure exportació des calçat al exterior.

De assò resulta una altra perduda incalculable per a Menorca; perque molts, per a poder viure demunt aquells ta roca, necessitam s'esforç de tots, i ara tenim els sabaters qui en llò de fer feina molts de dies barden, no perque sien vessuts, sinò perque no n'hi ha de feina.

Mal any per els pagesos, i per els industrials; i també per els senyors Balles, qui haurán de cercar coniugament es blat intervingut, si volen que fabriquem es nostre pa de cada dia.

Com aficionat que som a llegar es semanari *Aires de Fuerza*, he tingut ocasió de observar alguns escrits que mos publica mestre Antoni Gomila, referents an es gran preu que sempre téneix es subsistencies.

He reparat que mestre Gomila hi ha un quai temps que ha suprimit els acaparadors, per donar-ho a pagar an els propietaris, i an els qui los serveixen.

Moltes de gracies, mestre Antoni, però dóna-se casualitat que jo no teng a honor de coneixervos personalment, i si rigix es legible.

Per lo tant, m'hauréu de permetre que vos digui per escrit lo que vos diria de paraula, si fos que vos tinguis devant.

Ja ho sabem que els pagesos i propietaris la cultivassin un pòc més, a se terra que en collirem un poc més de blat, i colla altra cosa. Va esser lo primer que ja vaig dir.

Pero no vos hauréu de pensar que en que n'haguéssim collit molt que per assò el donass'm, si no més fós aquí töt sol.

Se producelò tia de esser universal.

Es blat aquí va ear, perque a ses altres parts també hi va; i perque en aquestes hores ningú té medis de enllirne de barato.

De assò no en teneix se culpa els propietaris, ni la teneix els pagesos, ni le temiu vos, ni la teng jo.

Y amb es dir que no la tenim ningunes ja hauréu comprès que vull dir que la tenim fols, un poc per hom.

Quan va venir sa gran guerra, tot hem, sens distinció de classes ni de partits, va creure que havia arribat se hora de omplir-se ses botxaques.

Aquell qui tenia blat va pujar es preu des blat; igual va fer es qui tenia sola, es qui tenia pell, es qui tenia ferro, et qui tenia llenya; amb una paraula, calsevol cosa fós.

Després d'assò, en graus, va pujar es preu de se feina de tots els oficis; i avui una cosa, demà un'altra, ho havem arribat an es pun que ara ho tenim.

Naturalment que de lo que sempre hem parlat més és des gran preu que tenen els articles de menjar; però hi ha que comprendre que aquesta és se primera necessitat que tots tenim, perque se panxa mai se canva de fer reclamacions.

També hem de convenir en que hi ha molts d'articles que s'industria fabrica qui han pujat de preu més que no han pujat ses ditzoses subsistencies.

Amb aquest assunto de pujar els articles de preu, jo creg que tant industrials com agricultors no mos podem escarnir gaire un en s'altre.

Perque si haguéssim d'apedregar als causants de aquesta pujà de preus podríem aplicar aquella sentencia avençàlia qui diu: es qui lengü se com ciencia traïquila que li tiri se primera pedra.

Perque tots havem fet lo mateix.

Es veritat que se guerra ja està acabada i que no hi ha motiu de ses subsistencies anar tant carees, qui es lo que vos dèis, mestre Antoni.

Pero ara n'hi ha un altre de motiu, qui es més gros que es de se guerra i que vos callau i jo diré.

Tots els articles que els pagesos i altres amitgers compran a ses indústries, començant per els nostros vestits, costen molt més del doble que no costaven, perque amb assò de pujar ja ha dit que ses industries no han quedat endarrera.

I naturalment que si lo que no tressim hagués de valer com llevó, no tots mos hauríem de morir de fam per a que els altres menjassin.

I de assò no en frissam gens. I podeu creure que els propietaris tampon no frissen de perdre lo bò que tenen.

Assò es lo que jo tenia ganhes de dir a mestre Gomila.

Sobre subsistencies aquí s'han escrit moltes planes de paper.

Quan va començar aquesta campanya ja varem tenir a dos o tres escriptors mahonesos qui varen dir ses ceses bastant clares per el qui les va voler entendre. Però molts, no més entenen lo que se pensen que els hi convé.

Un i altre mes varen dir que quan a un poble ses provisions van cares que allò no eren signes de miseria, sino de prosperitat.

Assò jo vaig entendre que volia dir que quan es poble gasta molt per a menjar es senyal que té dobles; i quan no gasta es perque té miseria. I alleveres sol esser quan devallen ben de veres els preus de ses subsistencies.

Que es assò lo que volen algunes qui sempre estan aferrats en ses maifeixes?

Idò jo trop que an es poble lo que li convé es que lothom guanyi molt i que tant s'industria com s'agricultura puguin donar feina a tots els qui en vulguen fer; i a tota casa qui tenen moltes garnancies, tant si va car com barato, no hi falta mai res.

I quan se gent té feina, quan no guanya res ningú, ningú en tindrà res, perque els dobles son fets per corre, i quar no corren lo que hi ha es poc pa i molta de ruina.

### DIALOGOS DE ACTUALIDAD

## EL TRAJE CORTO

—¿Qué le pasa a usted? Tiene mala cara.

—Pequeños diarios domésticos: mi esposa me ha presentado un «útil matum». No puede subvenir a las necesidades de la casa con la cantidad, crecida para mis medios económicos, que le entrego mensualmente.

—No me extraña. Todo sube de precio. «La era de baja» no ha llegado, ni llegará en mucho tiempo todavía, a la nación española.

—Estamos en una época de desenfreno. El egoísmo individual se ha desbocado. No existe la solidaridad social. Al prójimo, contra una esquina, tiene aquí la consigna.

—Consigna anárquica! Consigna que traerá males infinitos!

—En todas partes sucede lo mismo.

—Sí, pero el Estado, nexo de las familias, se impone a los abusos particulares, los limita, y si es necesario los castiga. Nada más natural que la tendencia a aproveycharse. El «profiteur», plaga abortecida de los franceses, se da en todas las latitudes.

—¿Cómo ha de extrañarnos, si subgénesis moral está en los libros que tratan de Economía política? ¿Qué abunda una mercancía? Baja de precio. ¿Qué escasea? Sube de cotización.

—¿Y los desmanes?

—Y las armas legales que tenemos en el arsenal de la Constitución? Bien usadas, bastan y sobran.

—Dice usted bien usadas... Pero como no las usan de manera alguna...

—Ese es el mal. ¿Y sabe usted qué le digo? Que todo obedece a que España ha crecido más aprisa que sus vestiduras institucionales. Hey le viene estrechas y cortas. Según el último avance hecho por los empleados del Instituto Geográfico y Estadístico, somos los españoles de España veinticuatro millones, y no veinte, como se creía. (Veinticuatro millones!). Ha aumentado, con la población, la riqueza, el tráfico, el brio corporativo, las manifestaciones exteriores de la general actividad. La nación es robusta y membruda. Y le viene chico el traje.

—Pues hay que agrandárselo.

—Sí, mas ¿quién se encarga de ello? Todos se inhiben. Y de ahí que impere el desorden, un desorden manoso, por fortuna, salvo excepciones lamentables, pero que nos desasosega, nos perturba y nos condensa al susto diario y a la perpetua intranquilidad.

—Y que no vale encerrarse en la concha de la indiferencia, abstraerse y vegetar. La inquietud nos envuelve y la anomia nos irrita. Ya es el periódico que no llega, ya el pan que falta, ya el tren que no funciona, ya el francés que no sale de cocheras, ya la luz que se apaga, ya la fienda que se cierra, ya el mercade que no aprovisiona.

—Sí, pero el traje corto es una moda que no se adapta a la situación actual. Hay que adaptar la situación a la moda.

—Y en España... —¿En España? —En España, el problema es otro. Aquí sufrimos de un desequilibrio que comenzó luego de la pérdida de las colonias. ¿No se acuerda usted? Fueron rapatriados muchos capitales. Se

L

R

O

G

R

A

M

C

O

N

C

E

S

T

H

M

I

N

H

E

R

N

I

A

C

E

S

T

E

N

O

C

M

A

S

T

H

E

R

N

I

A

C

E

S

T

E

N

O

C

M

A

S

T

H

E

R

N

I

A

C

E

S

T

H

E

R

N

I

A

C

E

S

T

H

E

## Ayuntamiento de Alayor

Sesión ordinaria del día 12 de Julio de 1920

Presidió el señor Alcalde don Juan Pons con asistencia de los Concejales señores de Torres, Pons Cavaller y Servera.

## ACUERDOS

Aprobar el acta de la ordinaria anterior.

Autorizar para hacer obras a los vecinos Rafael Villalonga Sintes hacer una abertura en la casa número 55 A a la calle de Melians y a don Nicolás Muscaró también una abertura en la casa de la calle Verde número 1.

Entrar al Concejal señor Giménez.

En vista de un oficio de las Comisiones de Evaluación partes Real y Personal del Departamento, se nombró a don Pedro Pons-Vinent y Juan Sintes Mascañó peritos para que con el nombrado por la Cámara Agrícola de Menorca asesoren a dichas Comisiones en la estimación de utilidades base del expresado repartimiento.

A informe de la Comisión de Gobernación escrito de la Sociedad de Obreros campesinos La Flor del Campo presentado en la información pública abierta por el Ayuntamiento sobre terrenos comunales denunciando los siguientes:

1.º Una comuna en el Predio Son Puig de la señora Viuda de don José Segui.

2.º Otra en el predio Murell propiedad de la viuda de don Juan Febrer.

3.º La explanada cerca del torrente del Campás y

4.º Dehesa del prado Son Bou de don Lorenzo Villalonga.

Exponer al público por término de diez días a efectos de reclamación el Padrón de Carruajes, Caballerías, Perros y Bicicletas formado para el corriente año de 1920-21.

Formar la Estadística de la actual cosecha de trigo para tenerla en cuenta en lo que convenga al Ayuntamiento.

## A INFORME

Policía Urbana: Instancia de don Antonio Barber Gomila, pidiendo permiso para cambiar una ventana de la casa número 6 de la calle del Mirador.

Gobernación: Escrito del infascrío Secretario proponiendo al Ayuntamiento la distribución de los servicios de las oficinas Municipales por Negociados entre el personal de las mismas.

Nombrar al señor Alcalde para formar parte de la Comisión que ha de pasar a Madrid para gestionar la inmediata resolución del asunto del calzado y demás de interés general para Menorca conforme se ha acordado en Asamblea de Ayuntamientos.

Y se levantó la sesión.

## Ayuntamiento de Mahón

Recibido por consumos del 21 al 31 de Julio

## Primera tarifa

Dia 21.— 669'13 pesetas.

Dia 22.— 269'58 id.

Dia 23.— 257'81 id.

Dia 24.— 578'00 id.

Dia 25.— 248'54 id.

Dia 26.— 218'16 id.

Dia 27.— 393'98 id.

Dia 28.— 281'55 id.

Dia 29.— 368'75 id.

Dia 30.— 414'43 id.

Dia 31.— 597'26 id.

## Segunda tarifa

Dia 21.— 60'51 pesetas.

Dia 22.— 78'47 id.

Dia 23.— 119'03 id.

Dia 24.— 69'49 id.

Dia 25.— 354'17 id.

Dia 26.— 111'82 id.

Dia 27.— 95'74 id.

Dia 28.— 43'37 id.

Dia 29.— 40'06 id.

Dia 30.— 48'44 id.

Dia 31.— 95'55 id.

## Erianon

Miércoles dia 11 de Agosto de 1920.— A las nueve y media

## PROGRAMA SELECCION

ESTRENO de la hermosísima alta comedia cinematográfica en 5 artes marca Select, titulada

## LA LECCION

Por los conocidos artistas norteamericanos CONSTANCE TALMADGE y TOM MOORE.

La chistosísima película en dos partes, titulada EL CAMARERO MAYOR.

## La cuestión del calzado

## Telegramas y cartas

El señor Alcalde de esta ciudad recibió el sábado la siguiente carta:

Barcelona 5 Agosto de 1918.

Ilmo. señor don Pedro Pons Sitges, Alcalde Constitucional de Mahón.

Muy distinguido señor: Contesto su telegrama del 4 manifestándole, como así se lo indico al señor Frech, distinguido vocal del Comité Oficial de Pieles, Curtidos y Calzado, que la segunda relación a que usted alude ha sido enviada ya al excelentísimo señor Ministro de Hacienda en unión de otros informes, que de aprobarse, se darán sumas facilidades para la exportación de toda clase de artículos.

Esta lista se ha demorado unos días en emitirla a Madrid precisamente para poder incluir las peticiones de exportación de los señores siguientes:

Señores Viuda de Moll e Hijos, Ciudadela, 3 750 pares.

Don Antonio Sintes Vida, Mahón, 5 750 pares.

Don F. Pons Canet y Compañía, Mahón, 5.000 pares.

Don Clemente Casasnovas, Ciudadela, 6 125 pares.

Señores Francisco Pons e Hijos, Mahón, 864.

Don Juan Fortuny, Alayor, 3 000.

La inclusión de los anteriores señores ha ocasionado un gran trabajo a estas oficinas porque ha habido necesidad de rehacer los resúmenes hechos en la lista de exportación.

Con este motivo queda de usted atento y s. s. q. e. s. m. J. Cussó.

Inmediatamente el señor Alcalde expidió el siguiente telegrama:

«Ministro Hacienda.

Madrid.

Por carta recibida del señor Cussó, Presidente Comité Pieles Barcelona, me enteré que segunda lista permisos exportación calzado ha sido remitida a V. E. Por tanto ruegole encarecidamente se digne autorizar dichos permisos aliviando así angustiosa situación obreros Menorca.

Saludale respetuosamente.—Alcalde de Mahón, Pedro Pons Sitges.»

Y contestó al señor Cussó en los siguientes términos:

«Mahón 7 Agosto 1920.

Excelentísimo señor Presidente del Comité de Pieles, Curtidos y Calzado.

Muy distinguido señor mío: Tengo el gusto de corresponder a su atenta del 5 corriente, expresando a usted mi mayor reconocimiento por su atención en atender a mis ruegos respecto a los permisos de exportación.

Su interés en complacerme tiene tanto más valor cuanto con ello ha de minorarse indeudablemente la grave crisis porque atraviesa nuestra principal industria, y ha de aliviar la precaria situación en que se hallan cientos de familias. Por esta misma razón yo he de agradecer siempre a

someter a las alteruas del arte cualidades contrapuestas. Según convenga en cada situación su personalidad aparece placentera, romántica, idealista o bien ruda, viril, atlética, energética.

Tal es a grandes rasgos trazada la silueta artística del famoso protagonista de «La lección».

## Noticias marítimas

## Movimiento de buques

Estos últimos días han entrado en este puerto los veleros «Pedro Oliver», «Valentina», «Mercedes» y «Los Amigos» procedentes de Palma, Alicante, Sóller y Barcelona respectivamente, con carga varia y cincuenta toneladas de algarrobos, el primero; cebada y paja, el segundo; carbón vegetal el tercero, y carga general y cien toneladas de trigo intervenido el último.

Estos buques proceden a las operaciones de descarga.

Ayer por la mañana fondeó el vapor correo «Rey Jaime II» al mando del capitán señor Amengual, procedente de Valencia, Ibiza, y Palma.

A consecuencia del paro general no pudo efectuar las operaciones de descarga y carga hasta después del mitin del Teatro Principal y este retraso no le permitió emprender el viaje de regreso hasta media noche.

Mafiana debe llegar el vapor «Mañón» de regreso de Barcelona y Alcudia.

—Se espera llegará un velero con cargamento de leña.

## Ayuntamiento de Mahón

El Ayuntamiento deseoso de demostrar una vez más el amor que siente por nuestra marina de guerra acordó celebrar la entrada del primer submarino nacional en nuestro puerto regalándole la bandera de combate, y, a dicho fin, se inició la presente suscripción no dudando esta Alcaldía-Presidencia que el vecindario contribuirá a esta obra patriótica de la Corporación Municipal.

Mahón 7 de Agosto de 1920.—El Alcalde-Presidente, Pedro Pons Sitges.

SUSCRIPCION para regalar la Bandera de Combate al submarino A 2 «Cosme García»:

PESETAS

Exmo. Ayuntamiento de Mahón. . . . . 250'00

Exmo. Sr. Gobernador Militar de Menorca. . . . . 100'00

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de S. M. . . . . 50'00

Sr. Comandante de Marina. . . . . 25'00

Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción. . . . . 15'00

Sr. Alcalde de esta ciudad. . . . . 15'00

Sr. Juez Municipal. . . . . 15'00

Un Sr. Jefe de Marina. . . . . 25'00

D. Manuel Bellón Llabrés. . . . . 25'00

Exmo. Sr. D. Juan F. Talavull. . . . . 50'00

Continúa abierta la suscripción en las Oficinas Municipales.

SE NECESITA una muchacha de doce a catorce años para trabajar fácil.

Razón, San Jorge, 22.

Se acordó darse por satisfechos con esta resolución y volver al día siguiente al trabajo.

A las nueve y media de la tarde se celebró un mitin en el Teatro Principal, en el que tomaron parte varios oradores, exaltando al pueblo para que por la noche acudiera a las Casas Consistoriales, a la sesión que había de celebrar la Corporación municipal, para exigir la dimisión inmediata.

Las palabras del compañero Mari fueron acogidas con una ovación, di solviéndose la manifestación con el mayor orden.

Las cinco y media de la tarde se celebró un mitin en el Teatro Principal, en el que tomaron parte varios oradores, exaltando al pueblo para que por la noche acudiera a las Casas Consistoriales, a la sesión que había de celebrar la Corporación municipal, para exigir la dimisión inmediata.

Se acordó darse por satisfechos con esta resolución y volver al día siguiente al trabajo.

A las nueve y media de la noche, hora señalada para la sesión del Ayuntamiento, el salón de sesiones, el vestíbulo y los pasillos estaban atestadísimos de público, y el que no pudo colocarse dentro del local se situó en la plaza de la Constitución, en la que se veían grupos muy numerosos y compactos.

Abrió la sesión por el señor Pons Sitges y después del despacho ordinario, se leyeron las cartas y telegramas referentes a la cuestión del calzado que publicamos en otro lugar de este número.

Finalmente se dió cuenta de un oficio de la Federación Obrera en el que se solicitaba la dimisión del cabildo municipal.

## EL PARO GENERAL

Per acuerdo de la Federación Obrera de Menorca, se ha realizado estos días la huelga general en toda la isla, con carácter indefinido, como exteriorización de la protesta por el funesto decreto del señor Cañal y para pedir la libre exportación del calzado.

La autoridad gubernativa había tomado grandes precauciones para prevenir cualquier alteración del orden público y las fuerzas de la guardia civil de este puesto, junto con otras que habían llegado de Palma, patrullaron por la Ciudad desde primera hora de la mañana del lunes.

En ese día pararon las industrias y las obras particulares, trabajándose en la Mola, Base Naval, las dos fábricas generadoras de la electricidad y en la fábrica de calzado de don Lorenzo Pons.

Se trabajó también en el muelle en la descarga de tres barcos de vela.

Los comercios cerraron todos, excepto las tiendas que expenden comestibles, que tuvieron abiertas sus puertas por haberlas comandado el señor Delegado con imponerles fuertes multas si secundaban el paro.

Al mercado acudieron algunas vendedoras.

Se repartieron dos hojas impresas, una de ellas de la Federación Obrera, excitando a persistir en la huelga, y la otra con la firma del Diputado Provincial y del Concejal socialistas anuncianciando la dimisión de sus cargos.

En todo el día no se alteró el orden.

El martes continuó el paro, patrullando menos fuerzas de la guardia civil que las que lo hicieron el día anterior.

Los comercios permanecieron cerrados, excepto los que expiden comestibles y el mercado presentó a primera hora el aspecto de los días ordinarios.

Se trabajó en las mismas obras y talleres que el lunes.

Se paralizó la descarga en el muelle, incluso la del vapor correo.

A las once de la mañana tuvo lugar una manifestación en que acudió al Ayuntamiento para pedir la dimisión del Alcalde y de los concejales.

Desde uno de los balcones de las Casas Consistoriales nuestro amigo particular el compañero Antonio María dirigió la palabra a los manifestantes para explicarles el resultado de la visita, manifestando que el Alcalde les había ofrecido que procuraría que el viernes se celebrara en Mercadal una Asamblea de todos los Ayuntamientos de la isla en la que, todos unánimes, presentarían la dimisión. Las palabras del compañero María fueron acogidas con una ovación, disolviéndose la manifestación con el mayor orden.

A las cinco y media de la tarde se celebró un mitin en el Teatro Principal, en el que tomaron parte varios or

El señor Pons Sitges manifestó que a su juicio se habían agotado ya todos los recursos legales para lograr poner un remedio a la grave crisis que atraviesa en Menorca la industria del calzado a causa del decreto del señor Casal y que por lo tanto se imponían las medidas extremas.

Recordó que en una Asamblea celebrada en aquel mismo local ya se había acordado la dimisión de los Ayuntamientos. Terminó afirmando que no era necesario hablar mucho porque todo se había dicho ya.

El primer Teniente de Alcalde señor Beltrán, que se hallaba en uso de licencia, manifestó que había acudido a la sesión porque en los momentos graves no quería en modo alguno rehuir las responsabilidades.

Abogó por la dimisión, pero hizo presente que debía procurarse que dimitieran todos los ediles.

El señor Pons Mesquida se adhirió a lo manifestado por el señor Beltrán.

Había luego el señor Pons Zabala y en nombre de la minoría conservadora manifestó que hasta la fecha cuantos habían intervenido para solucionar la cuestión del calzado habían fracasado en sus gestiones y que, por lo tanto, creía que era llegado el momento de dimitir. Que Mahón, siendo la capital de la isla, había de dar el ejemplo.

Las palabras del señor Pons Zabala fueron acogidas por una gran salva de aplausos.

Replicó entonces el señor Beltrán que en vista de la manifestación de la minoría conservadora creía que debías dimitir todos sin vacilación.

Había de nuevo el señor Pons Sitges para anunciar que en la asamblea del viernes próximo en Mercadal se procurará que dimitan todos los Ayuntamientos de la isla sin excepción.

Estando todos de acuerdo en presentar la dimisión, se dió esta por presentada.

Y se levantó la sesión.

El público redobló sus aplausos, que se convirtieron en aclamaciones al salir de las Casas Consistoriales el Alcalde y los concejales.

Con este acuerdo del Ayuntamiento parece que se han dado por satisfechos los organizadores del paro general indefinido y hoy ha vuelto todo el mundo al trabajo, tomando la ciudad su aspecto normal.

Se elaboró el buen acuerdo del señor Delegado del Gobierno que a pesar de sus alardes de fuerza de los días anteriores, anoché se abstuvo de hacer la menor ostentación, comprendiendo sin duda que era una cuestión entre el pueblo y sus representantes en la que para nada había de mediar la fuerza pública.

En los dos días que ha durado la huelga se ha publicado el diario *El Bien Público*.

Tenemos noticias de Ciudadela y Alayor de que también se ha realizado el paro con toda unanimidad, revisando el mismo carácter que en esta ciudad, sin que se haya alterado el orden.

En Ciudadela, en una reunión celebrada en el Círculo Mercantil, por la industria y el comercio se acordó indicar al Ayuntamiento y al diputado provincial señor Canet que verían con satisfacción que presentaran la dimisión de sus cargos.

El Comité Republicano de dicha ciudad autorizó a nuestros amigos para acceder a la petición.

**Una aclaración**

En el mitin que se celebró ayer en el Teatro Principal, el Presidente de la Federación Obrera manifestó que la iniciativa de la dimisión de los

Ayuntamientos menorquines la había tenido hace tiempo el Director de

La Voz de Menorca en una Asamblea, y que la había ratificado luego

en un escrito que se publicó hace poco.

Efectivamente, nuestro Director es el autor de la proposición que no se limitaba a la dimisión de los cabildos insulares sino que comprendía otros extremos.

Para conocimiento del público vamos a reproducirla tal como f. é presentada:

«Que si no se logra solucionar la crisis del calzado presenten la dimisión el diputado a Cortes, los diputados provinciales, los Ayuntamientos y, en una palabra, cuantos ostentan cargos de representación popular.

«Que dimitan también las Cámaras de Comercio y Agrícola y demás organismos similares.

«Que se nieguen a pagar los menores las contribuciones rústica, urbana, pecuaria, de comercio e industria y cuantos contribuyen directamente a las cargas del estado.

Que si se intentara por el gobierno imponer algún castigo a quienes se cundaran esta actitud se iniciara inmediatamente el paro general de todos los oficios.»

En un artículo titulado «El derecho a la vida», que se insertó en nuestro diario el día 21 de Julio último, haciamos referencia a la proposición, insistiendo en ella con los párrafos siguientes:

«Lo mejor, a nuestro juicio, (para que al Gobierno se preocupe de nuestras reclamaciones) más que un paro general indefinido, muy expuesto a un fracaso por una multitud de razones, ha de ser una ruptura completa de relaciones con el Estado que ha arrebatado a Menorca su patrimonio y ha condenado a la miseria a los menorquines.

«Creemos que han de dimitir los diputados, los Ayuntamientos, las Cámaras oficiales y se ha de tener la seguridad de que nadie ocupará los puestos vacantes.

«Y deben negarse a pagar la contribución los propietarios, los industriales, los comerciantes, todos los que en una u otra forma contribuyan a las cargas del Estado.»

Las predicciones de nuestro amigo, se han visto confirmadas en absoluto; pero consta que sólo abrazando la posición todos sus extremos es como creemos en su virtualidad y eficacia.

## COTIZACIONES

### Bolsa de Barcelona

Telegrama recibido por el BANCO DE MENORCA

Del 10 Julio 1920	
Interior serie A.	73'40
Id. Borsuca esq. 6	73'30
Id. Cisneros esq. 6	73'50
Exterior serie A.	84'25
Amortizable 5 p.%. A. Emisión 1900	97'25
Id. Borsuca esq. 6	97'25
Interior fin de mes	100'00
Nortes	58'80
Alicantes	60'00
Andaluces	60'00
Orense	60'00
Frances	48'05
Libras	24'25
Coronas austriacas	55'65
Marcos	5'65
Nortes Prioridad	14'15
Cáceres Variable	56'00
	32'55

### Crédito Mercantil de Menorca

#### MAHON

Bolsa de Barcelona del día 10 Julio

Interior A 4%	
B.	73'40
C.	75'40
Amortizable 5 p.%. A. Emisión 1900	97'25
B.	97'25
C.	100'00
Amortizable 5 p.%. A. Emisión 1917	97'25
B.	97'25
C.	100'00
Exterior 4%	84'25
Obligaciones Nortes Prioridad Barna.	10'00
Francos suizos	111'00
Francos cheque París	48'05
Libras	24'25
Dollars	6'678
Marcos	14'15
Liras	55'65

## Comité Municipal de Unión Republicana

Se convoca a este Comité a la reunión que tendrá lugar esta noche a las nueve en la Casa del Pueblo, para tratar de la dimisión presentada por el Ayuntamiento de esta ciudad.

### ASAMBLEA

Se convoca la Asamblea del Partido de Unión Republicana que tendrá lugar esta noche a las nueve y media para tratar del asunto a que se refiere la convocatoria que antecede.

Mahón 11 de Agosto 1920

El Presidente,  
Manuel Beltrán Llabrés.

## Cronica local y general

### Previsión del tiempo

Del 11 al 12, se perturbará el estado atmosférico de la Península, porque actuarán depresiones en la bahía de Vizcaya, en el Mediterráneo y paises de Argelia. Ocasionalmente lluvias y tormentas, principalmente desde las regiones del Mediterráneo, con vientos variables.

El viernes 13, será generalmente buena la situación en nuestras regiones, sintiéndose un poco en la mitad meridional la acción de un nublo de fuerzas que aparecerá en el Estrecho.

Barcelona 7 a las 20.

### Información general

#### Sucesos

Barcelona.—En el Campo de la Bota al efectuarse ejercicios de tiro el capitán Salamanca disparaba cartuchos vacíos cuando tuvo la desgracia de cargar uno con bala que al ser disparado causó la muerte al alférez de la reserva don Enrique Cleries. Se instruye sumaria para depurar el hecho.

En la rambla de Canaletas fué atracado un súbdito yanqui llamado Pemmer que con su familia se dirigía a Mallorca.

Los ladrones le arrebataron una cartera con 1.816 dólares, 1.050 pesetas, 2.000 pesetas en papel portugués, una caja de crédito por valor de 50.000 dólares, un pasaporte, cuatro pasajes de primera para Palma y otros documentos.

En concepto de sospechoso ha sido detenido un argentino de veinte años quien niega tener participación en el robo.

En la fábrica de curtidos del señor Allende se ha librado una colisión entre católicos y sindicalistas.

Han sido detenidos tres de los que peleaban.

Madrid.—Dicen de Marruecos que con motivo de la ocupación de Tercerif las tropas españolas perdieron algunos sargentos y soldados y seis ases.

Resultaron heridos el teniente Muñoz y varias indigencias de las tropas regulares, además de otros que no se mencionan.

Murcia.—A orillas del Segura un individuo que examinaba el motor de un aparato de riegos fué muerto por los civiles que le tomaron por un mal

### CALZADO ELEGANTE

Precios económicos  
F. Vives. Plaza Arravaleta y calle Wilson

#### Fiestas populares

El sábado y el domingo en el cañón de Llumesanas se celebraron las fiestas populares tradicionales.

Los mismos días hubo regocijos callejeros en la de San Alberto.

Unas y otras fiestas se vieron muy animadas y lo mismo cabe esperar de las fiestas de Alayor que se celebrarán el sábado y el domingo próximos.

#### Conciertos públicos

El domingo por la tarde, cuando más concurrido estaba el paseo de Isabel II, dió en el mismo un selecto concierto la música militar bajo la inteligente dirección del maestro don Nadal Torrandell.

Más tarde, de nueve a once y también en medio de la mayor concurrencia, amenizó dicho paseo con una serenata la banda municipal.

#### CAP y PEUS

Sombrerería y zapatería  
F. Vives. Plaza Arravaleta y calle Wilson

#### Subasta

La Gaceta del día 30 de Julio último publica el anuncio de la subasta de las obras de la carretera de Mahón a Ciudadela, a la de Fornells a San Cristóbal, por Alayor y San Cristóbal, cuyo presupuesto asciende a 156.466'22 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisoria de 7.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-

rección General de Obras Públicas, situada en el ministerio de Fomento, el día 19 del corriente, a las once horas, y hasta las trece horas del día 14 se admitirán proposiciones en el Negociado de Construcción de Carreteras del ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposición sobre forma y condición de su presentación, estarán de manifiesto en el ministerio referido y en el Gobierno Civil, en los días y horas hábiles de oficina.

La carretera referida tiene unos cinco kilómetros de extensión.

#### Noticias cortas

En el anuncio del Cine Censey empezamos hoy a insertar el extracción del argumento del último y emocionante capítulo de la serie «El buque fantasma».

### FABRICA E BALOSAS HIDRÁULICAS Y PIEDRA ARTIFICIAL

DE

### SEGUÍ Y MARI

Carretera de San Clemente, 19

Se hacen trabajos finos en mosaicos de todos colores, escaleras, zócalos, piletas, depósitos para agua, vigas de cemento armado y todo lo concerniente al ramo :

PRECIOS MÓDICOS  
Y RAPIDEZ EN SERVICIO

Granada.—No se trabaja en la fábrica de tejidos.

El Jefe del gobierno señor Dato dice que recibe muchos telegramas en los que se pide que pase al fuero de guerra las causas con motivo de atentados de carácter social.

Esto, añade el señor Dato, es imposible sin la autorización del parlamento.

Madrid 10 a las 22.

### Los socialistas contra la exportación del calzado

Madrid.—Ha visitado al Ministro de Hacienda, señor Domínguez Pascual, una comisión de la Unión General de Trabajadores, entidad manejada por los socialistas, de la que forma parte la Federación Nacional de Obreros en pieles, a la que a su vez pertenece la Sociedad de Obreros Zapateros de Mahón, una de las secciones de la Federación Obrera de Menorca.

En nombre de la Unión General de Trabajadores sus comisionados han pedido al Ministro que no autorice la exportación del calzado, porque según ellos éste es el único medio para abaratizar dicho artículo.

El señor Domínguez Pascual les contestó que mantendrá el régimen vigente, es decir el gravamen sobre el calzado que se exporta, impuesto tan enorme que equivale a una prohibición.

Es fuertemente censurada la maniera como desatienden los socialistas las quejas de sus hermanos los obreros zapateros que gimen en la miseria a causa del decreto del señor Cañete.

# TIPOGRAFIA MAHONESA

CALLE NUEVA

Se hacen toda clase de trabajos de imprenta en negro  
y en colores. — Especialidad en trabajo comercial

Se sirven todas las obras editadas tanto en  
España como en el extranjero. Relaciones  
con las principales casas editoriales: Obras  
literarias y científicas

Gran surtido en toda clase de objetos de  
escritorio Papel para cartas. Papel pauta-  
do para música. Papeles y objetos para  
dibujos. Cartulinas, Tintas, etcétera

BANCO DE MENORCA  
Capital: 1.600.000 de pesetas  
MAHON, CIUDADELA Y ALAYOR

Realiza toda clase de operaciones de Banca y Bolsa, y abona los siguientes intereses hasta nuevo aviso:  
En cuenta corriente a la vista 2% a tal sea cuál fuere la cantidad que se acrede.  
En cuenta corriente a quince días, vista 2 1/4% anual, sea cuál fuere la cantidad que se acrede.  
En depósito a plazo fijo de un mes 2 1/2% anual.  
En depósito a plazo fijo de tres meses 3% anual.  
En depósito a plazo fijo de seis meses 3 1/2% anual.  
Caja de AHORROS con libreta desde una peseta a 10.000 pesetas 12% anual.  
Abre cuentas corrientes en francos, libras, liras y dólares, abonando intereses a cuotas imponentes — Octubre.

## Lithinés du Dr Gustin

permite preparar económicamente un agua mineral alcalina litinada, régimen indispensable contra gota, mal de piedra, reumatismo, cólicos hepáticos y nefríticos

AGENTES.—Para una importante  
compañía de seguros, se necesitan  
agentes locales, buenas comisiones.  
Cos de Gracia, 41, d: 133 a. cin  
co.

## TARIFA DE ANUNCIOS DE La Voz de Menorca

Anuncios publicados en segunda o tercera página

### Ancho de una columna

De 1 a 5 líneas cuerpo 10 y de 1 a

5 inserciones 3'06 pts.

De 1 a 5 líneas cuerpo 10 y de 4 a

6 inserciones 5'00

De 1 a 5 líneas cuerpo 10 más de 6

inserciones; la inserción 0'50

De 6 a 10 líneas cuerpo 10 y de 1 a

3 inserciones 5'00

De 6 a 10 líneas cuerpo 10 y de 4 a

6 inserciones 8'00

De 6 a 10 líneas cuerpo 10 más de

6 inserciones; la inserción 1'00

Más de 10 líneas a 0'15 la línea por inserción

0'05

### Entrelijetes

A 0'25 pesetas la línea por inserción

0'25

### Remitidos y comunicados

A 0'10 pesetas la línea por inserción

0'10

### Ancho de dos columnas

Hasta seis centímetros:

De 4 a 5 inserciones 7'50 pts.

De 4 a 6 inserciones 15'50

De 7 a 10 inserciones 20'00

Más de 10 inserciones a 17'50 pts. inserción

Hasta diez centímetros:

Cincuenta por ciento de aumento sobre los precios anteriores.

### Hasta cuatro centímetros:

Doble precio que para los seis centímetros.

Hasta veinte centímetros:

Triplo precio que para los seis centímetros.

Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

Los anuncios publicados en cuarta página, pagarán la mitad de precio señalado para los de segunda o tercera.

### OBSERVACIONES.

1. La elección de sitio en cualquiera de las páginas implica un treinta por ciento sobre los precios señalados.

2. Todos los anuncios se cobrarán por adelantado.

3. No se admitirá ningún anuncio que no venga bien expresado, los días y

página en que se deseé su publicación, requisito indispensable para la aplicación de la correspondiente tarifa.

4. Los suscriptores al periódico tienen derecho al beneficio de un 25 por ciento de descuento sobre los precios de esta tarifa, menos en las esquelas mortuorias.

5. El ancho de una columna 7'50 pts.

A dos columnas 15'00

Un octavo de página 1'55'00

Un cuarto de página 5'00

Media página 7'50

Página entera 15'00

6. Se admitirán anuncios en color.

7. Los anuncios publicados en cuarta página, pagarán la mitad de precio señalado para los de segunda o tercera.

8. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

9. Los anuncios publicados en cuarta página, pagarán la mitad de precio señalado para los de segunda o tercera.

10. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

11. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

12. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

13. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

14. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

15. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

16. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

17. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

18. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

19. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

20. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

21. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

22. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

23. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

24. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

25. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

26. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

27. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

28. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

29. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

30. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

31. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

32. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

33. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

34. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

35. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

36. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

37. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

38. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

39. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

40. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

41. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

42. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

43. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

44. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

45. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

46. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

47. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

48. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

49. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

50. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

51. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

52. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

53. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

54. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

55. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

56. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

57. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

58. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

59. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

60. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

61. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

62. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

63. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

64. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

65. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

66. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

67. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

68. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.

69. Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.